



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017-2012-00285 00
Demandante(s)	URIEL MORALES GUTIERREZ
Demandado(s)	ANDRES FELIPE CARDONA SERPA
Asunto	CORRIGE AUTO ORDENA EXPEDIR OFICIO LEVANTAMIENTO MEDIDA.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1507V

En relación al auto 0317 del 14 de septiembre de 2017 y teniendo presente el artículo 286 del CGP, procede el despacho a corregir un error involuntario en la parte resolutive, indicando que, en el numeral primero, el nombre correcto es Andrés Felipe Cardona Serpa C.C 98.666.987, téngase en cuenta para todos los efectos.

Así las cosas, se ordena expedir oficio de desembargo en debida forma, tal como lo dispuso el auto 0317, teniendo presente la corrección, en razón a la terminación por pago.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

